

ACTA N° 34

Período Legislativo N° 139

En la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, a los 05 días del mes de junio de 2018, siendo las 10:30 hs, se reúne la Comisión de Asuntos Constitucionales, Juicio Político y Peticiones, Poderes y Reglamento.

Se encuentran presentes los Diputados Diego LARA, Juan NAVARRO, Raúl RIGANTI, Rubén VAZQUEZ, Gabriela LENA, Jorge MONGE, Maria Alejandra VIOLA, Esteban VITOR y Leticia ANGEROSA. Con el quórum necesario requerido, se inicia la reunión con el **Expediente N° 22.034**, proyecto de Ley, autoría del Diputado LARA, quien toma la palabra para argumentar su iniciativa. Recalca la necesidad de reglamentar el procedimiento de juicio político en el ámbito parlamentario. Trae a colación el juicio iniciado al miembro del Superior Tribunal de Justicia, Dr. Carlos CHIARA DÍAZ, el cual tuvo muchos inconvenientes de naturaleza procesal, con lo cual ve la imperiosa necesidad de reglamentar el mecanismo. Es un proyecto que recién nace, por lo que sostiene la necesidad de que lo analicen los abogados en el cuerpo de asesores. Seguidamente, se trata el **Expediente N° 22.813**, el cual refiere a limitar la responsabilidad tributaria de los titulares de dominio automotor mediante denuncia impositiva de venta formulada ante ATER. El Diputado NAVARRO manifiesta la dificultad que trae aparejada la transferencia de dominio automotor, ya que “no quedamos cubiertos y nos genera una deuda impositiva”, por lo que mociona la necesidad de reglamentar la transferencia de dominio automotor incorporando al Código Fiscal de la Provincia este artículo. Con el consenso requerido, se firma el dictamen. No habiendo más temas que tratar, se da por finalizada la reunión siendo las 11: 00 hs.

Conste.